

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

EDICTO DE NOTIFICACION

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente 133 de 2011 sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto 154.1 del R.G.C. Hecho denunciado «no respetar una señal de prohibición. Señal vertical de prohibido parar». Fecha de primera notificación: 27 de mayo de 2011, oficio salida número 967 de 2011. Procedimiento administrativo, artículo 38, Ley 30 de 1992, sobre Procedimiento Administrativo Común. Oficina de Correos y telégrafos de Oropesa y Corchuela. Día de la infracción 31 de marzo de 2011. Hora: 14,15. Lugar: Plaza del Navarro, número 23 de Oropesa y Corchuela. Vehículo denunciado: CITROËN XSARA 2.0 HDI. Matrícula 4621-BZR. Empresa denunciada: INFOGEST GESTORES Y ASESORES, S.L. Dirección: Calle Donantes de Sangre, número 1. 45000 Toledo. Importe sanción: 100,00 euros. Reducción sanción: No procede.

Diligencia oficina de Correos: Desconocido.

Formulada denuncia por la Policía Local de este Municipio, contra el titular de referencia, cuyas circunstancias constan en la presente notificación, se continua la tramitación del respectivo expediente. Podrá usted proceder al abono de su importe en la cuantía que se indica, o bien presentar escrito de alegaciones, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, por escrito dirigido a este Ayuntamiento y, a la dirección que figura más abajo. Indicar al conductor responsable o comunicar el cambio de titularidad del vehículo a este Ayuntamiento, plaza del Navarro, número 7. 45560 Oropesa y Corchuela.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oropesa y Corchuela 13 de junio de 2011.-El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.

N.º I.- 5994